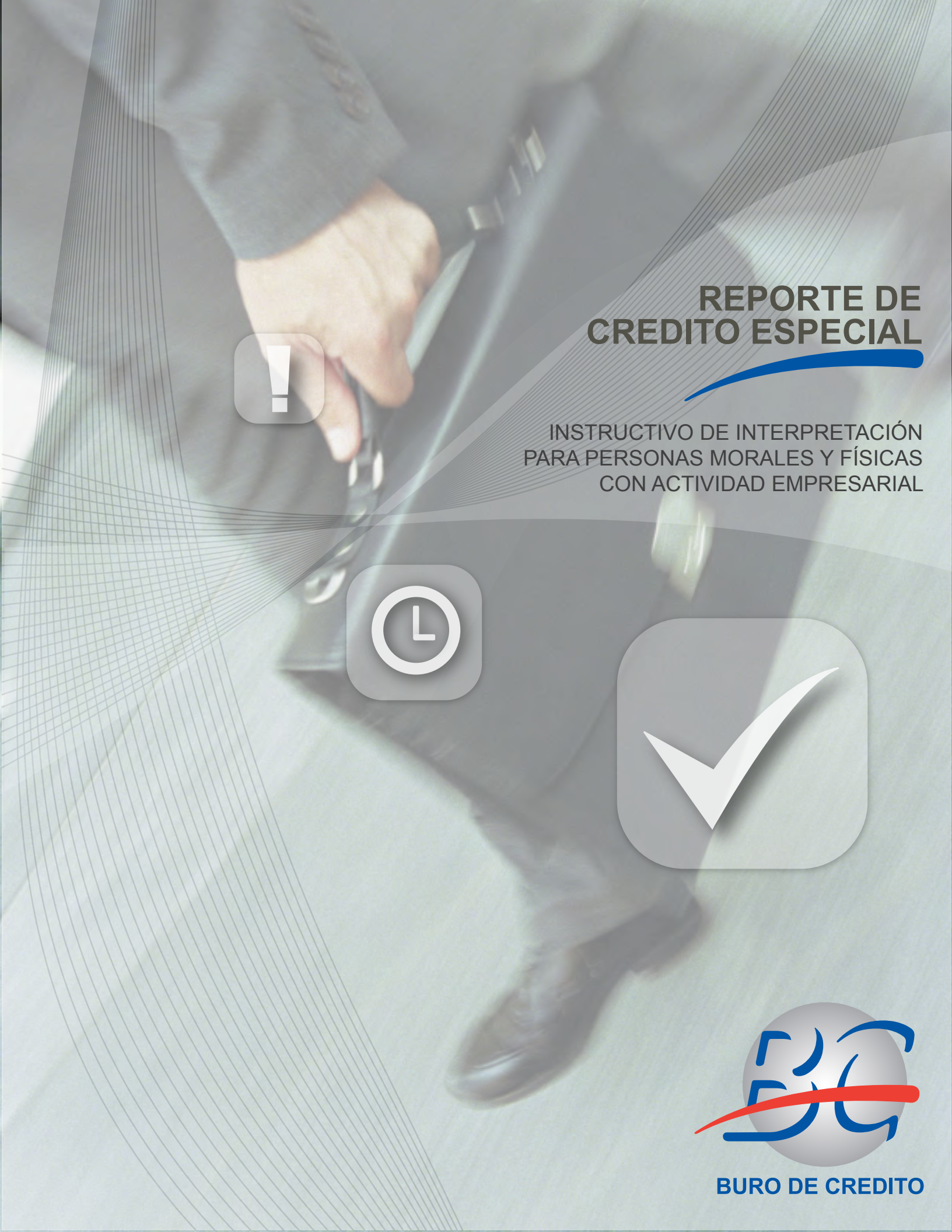

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN
PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS
CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

BURO DE CREDITO

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Este instructivo te guiará a través del contenido del Reporte de Crédito Especial en cada una de sus secciones:

FECHA DE CONSULTA, FOLIO DE CONSULTA Y FECHA DE REGISTRO EN BC

Indican la fecha y el folio con que se generó el Reporte de Crédito Especial de tu empresa y la fecha en que recibimos por primera vez la información. Estos datos serán necesarios si requieres iniciar algún trámite ante Buró de Crédito.

DATOS GENERALES

Detallan tus datos generales como Nombre, RFC, País y Domicilio Fiscal como han sido reportados por los Otorgantes de Crédito.

CALIFICACIÓN DE CARTERA / FACTORAJE / ARRENDADORA

Las entidades financieras están obligadas a reportar un indicador de riesgo sobre las empresas a quienes otorgan un crédito. Este indicador es otorgado dependiendo del análisis que realiza cada entidad sobre su propio acreditado. Los posibles indicadores se muestran a continuación:

A1	Desempeño de pago sólido. Elementos cuantitativos del deudor y rentabilidad sólidos, con flujos de efectivo operativo y proyectado, suficientes para cubrir las obligaciones de deuda.
A2	Desempeño de pago sobresaliente. Elementos cuantitativos del deudor son sobresalientes, con razones de liquidez sólidas. Flujo de efectivo operativo y proyectado, adecuados.
B1	Desempeño de pago bueno con riesgo aceptable. Elementos cuantitativos del deudor buenos, con liquidez positiva y rentabilidad sólida. Flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio y apalancamiento adecuado.
B2	Desempeño de pago satisfactorio. Elementos cuantitativos del deudor satisfactorios, rentabilidad adecuada, flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio y apalancamiento promedio a la industria.
B3	Desempeño de pago adecuado. Elementos cuantitativos del deudor adecuados con ciertas debilidades. Liquidez y rentabilidad adecuada, flujo de efectivo operativo en punto de equilibrio, con apalancamiento por encima del promedio de la industria.
C1	Desempeño de pago débil. Elementos cuantitativos del deudor débiles, con problemas en flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y/o rentabilidad. Requiere de fuentes secundarias de efectivo.
C2	Desempeño de pago insatisfactorio. Elementos cuantitativos del deudor pobres, con débil flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento y/o rentabilidad. Clara dependencia de fuentes secundarias de reembolso para prevenir un incumplimiento.
D	Desempeño de pago insatisfactorio. Elementos cuantitativos del deudor insatisfactorios con debilidades en flujo de efectivo, liquidez, apalancamiento, y/o rentabilidad. Ya cayó en incumplimiento de pago o está en proceso de dejar de pagar.
E	Desempeño de pago insatisfactorio. No existen elementos cuantitativos del deudor. Dejó de pagar y no tiene ninguna capacidad de afrontar sus obligaciones contractuales de deuda.

Nota: Adicional a la información aquí contenida, será necesario considerar la información publicada en la circular “Disposiciones Generales” emitida por la CNBV, Anexo 20 “Lineamientos para evaluar la calidad crediticia del deudor de cartera crediticia comercial” publicadas el 2 de diciembre de 2005 en el DOF.

ACCIONISTAS

En esta sección se detalla el nombre del (los) accionista (s) de tu empresa siempre y cuando la información haya sido producida por algún Otorgante de Crédito.

AVALISTA DE

En esta sección se detallan las compañías o personas a quienes el titular del Reporte de Crédito Especial ha proporcionado a su aval y se indica, en su caso, el monto que está avalando. La información se proporciona cuando algún Otorgante de Crédito la reporta.

PREVENCIONES

Esta información es reportada por los Otorgantes de Crédito y refleja situaciones especificas que se derivan del comportamiento de titular del Reporte de Crédito. Se especifica la clave de prevención y la descripción de la misma, el nombre de la entidad financiera o empresa que la haya reportado y la fecha en la que se reportó. (Ver tablas de claves de Prevención)

BURO DE CREDITO

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

PREVENCIONES COMO PERSONA RELACIONADA

Estas claves de prevención aparecen cuando el titular del Reporte de Crédito haya estado relacionado con alguna empresa o persona que presentó problemas en el cumplimiento de sus compromisos crediticios. Se pueden registrar como personas relacionadas a Director General, Director de Finanzas, Accionistas Principales, Obligado Solidario, Avalista, Garante, Otras empresas del grupo.

Los campos que se detallan en la sección de prevenciones como persona relacionada son: Número de Clave y Descripción de la prevención, Nombre del Otorgante de Crédito que reportó la clave como persona relacionada, Tipo de Relación que guarda el titular del Reporte de Crédito Especial con la persona o empresa con quien se relaciona, la Fecha en que se reportó la clave de prevención y Nombre y RFC de la empresa o persona con quien el titular del Reporte de Crédito está relacionada (ver tabla de Claves de Prevención).

RESUMEN DE CRÉDITOS

Para darte un panorama general del Reporte de Crédito Especial, te presentamos un resumen de todos los créditos registrados en el expediente. Éstos se ordenan por *Créditos Financieros Activos, Créditos Financieros Liquidados y Créditos Comerciales.*

El resumen presenta, por cada tipo de crédito, la siguiente información:

CRÉDITOS FINACIEROS ACTIVOS

Te indica el Nombre del Otorgante, Número de Cuenta, Forma de Pago, Fecha de última actualización, Saldo Actual, Saldo Vencido y un icono relacionado con la Forma de Pago que indica lo siguiente:

El crédito esta al corriente

El crédito tienen un atraso entre 1 y 89 días

El crédito tiene un atraso mayor a 90 días o está reportado como una deuda total o parcial sin recuperar.

CRÉDITOS FINACIEROS LIQUIDADOS

Te indica el Nombre del Otorgante, Número de Cuenta, Fecha de última actualización, Fecha de Liquidación del crédito y si tienes algún saldo reportado como Quita, Dación, Pago o Quebranto.
El icono que se muestra significa lo siguiente:

El crédito esta al corriente

El crédito tienen un atraso entre 1 y 89 días

El crédito se cerró con un atraso mayor a 90 días o tiene reportadas una Quita, Dación, Pago o Quebranto.

CRÉDITOS COMERCIALES

Te indica el Nombre del Otorgante, Fecha de última actualización, Saldo Vigente, Saldo Vencido y el número Máximo de días de atraso que tuviste con el Otorgante de Crédito. El icono que se anexa está relacionado con la Forma de Pago y puede tener el siguiente significado:

El crédito esta al corriente

El crédito tienen un atraso entre 1 y 89 días

El crédito tiene un atraso mayor a 90 días o está reportado como una deuda total o parcial sin recuperar.

La Forma de Pago muestra la oportunidad con que el pago fue efectuado. Si tienes atraso en el pago, te indicamos los días de atraso contados a partir de la fecha límite de pago hasta la fecha de actualización de la información.

Pueden aparecer las siguientes leyendas:

01 = Cuenta al corriente
02 = Cuenta con atraso de 1 a 29 días
03 = Cuenta con atraso de 30 a 59 días
04 = Cuenta con atraso de 60 a 89 días
05 = Cuenta con atraso de 90 a 119 días
06 = Cuenta con atraso de 120 a 179 días
07 = Cuenta con atraso de 180 días o más
— = Cuenta muy reciente para ser informada o no se reportó información sobre el crédito en este mes.

BURO DE CREDITO

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

INFORMACIÓN CREDITICIA

En esta sección se presentará el detalle de los créditos que se hayan adquirido con una Entidad Financiera o Empresa Comercial.

CRÉDITOS FINANCIEROS

La información se presentará desglosada en créditos que se encuentren activos o vigentes y aquellos que ya fueron liquidados, entendiendo como crédito activo aquél en el que el Otorgante de Crédito no ha reportado fecha de cierre a Buró de Crédito.

Otorgante	Es el nombre de la Entidad Financiera que otorgó el crédito
No. Contrato	Detalla el número de contrato asignado por la Entidad Financiera que otorgó el crédito
Tipo de Crédito	Es el tipo de crédito contratado entre el Titular del Reporte de Crédito y la Entidad Financiera. Algunos ejemplos que puedes encontrar son créditos quirografarios, refaccionarios, simples, redescuentos y arrendamiento puro.
Actualizado	Se especifica la última fecha en que la Entidad Financiera actualizó la información del crédito a Buró de Crédito. Esta fecha es muy importante para poder interpretar la Historia de pagos.
Fecha Apertura	En los créditos activos se especifica la fecha en que el crédito se otorgó al titular del Reporte de Crédito Especial.
Plazo	Se refiere a la duración del crédito, está expresado en días.
Moneda	Tipo de moneda en que se otorgó el crédito. Cuando se trata de una moneda diferente al peso mexicano, se detallará la moneda en que se otorgó el crédito y el tipo de cambio. Todas las cifras en el Reporte se presentan en moneda nacional y se expresan en miles. La conversión a moneda nacional se realiza al momento de efectuar la consulta del Reporte de Crédito considerando el tipo de cambio del día de la consulta.
Crédito Otorgado	En créditos activos se expresa el monto del crédito inicialmente otorgado. La cantidad se especifica en moneda nacional.
Saldo Actual	Cantidad total que se adeuda a la fecha de actualización y que aún no ha vencido su fecha de pago. Cuando exista saldo a favor, la cantidad aparecerá con un signo negativo. (Ejemplo: - 1,000). El saldo se detalla en moneda nacional.
Saldo Vencido	Cantidad total que se adeuda a la fecha de actualización y cuya fecha de pago ya venció. Los saldos se detallan en moneda nacional.
Días de Atraso	Se especifican los días de atraso que presenta el pago del crédito a la fecha de actualización de la información.
Liquidado en	Es la fecha en que se liquidó el crédito a la Entidad Financiera que lo otorgó.
Quita	Si se realizó un descuento en el pago de un crédito y existe condonación de intereses o de capital con el Otorgante, se detallará en este campo el descuento acordado.
Dación	Cuando la Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial efectúa un pago, ya sea total o parcial, con un bien distinto a la forma de pago pactada al inicio del crédito, se considera que hubo una Dación. En su caso, aparecerá la cantidad cubierta con el bien. La dación solo se presenta en créditos liquidados.
Pago	En créditos liquidados, esta columna se detalla el monto pagado en forma extemporánea con respecto a la fecha compromiso pactada con el Otorgante de Crédito.
Quebranto	En esta columna se especifica si la Empresa o Persona Física con Actividad Empresarial ocasionaron una pérdida a la Entidad Financiera que otorgó el crédito. Esta información únicamente se reportará en la sección de créditos liquidados.
Claves de Observación	Las Claves de Observación especifican la situación que tuvo o tiene la cuenta y se proporcionarán siempre y cuando el Otorgante de Crédito lo indique. (ver catálogo de claves de Observación en este instructivo)
Eliminación de Créditos	Fecha probable de eliminación de cuenta, este dato es informativo y si el campo se presenta en blanco, el crédito no puede ser eliminado debido a que no cumple con los criterios de acuerdo a la Legislación aplicable. Si algún dato del crédito es modificado por el otorgante esta fecha puede cambiar. Esta fecha es calculada y no puede ser reclamada.

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

CRÉDITOS COMERCIALES

En esta sección del Reporte de Crédito Especial se presenta el detalle de las facturas por pagar o pagadas que tu Empresa obtuvo por parte de Empresas Comerciales.

Otorgante	Es el nombre de la Empresa Comercial que otorgó el crédito.
Actualizado	Se especifica la última fecha en que la empresa comercial actualizó la información del crédito a Buró de Crédito. Los saldos que se indican en el detalle corresponden a esta fecha.
Moneda	Tipo de moneda en que se otorgó el crédito. Cuando se trata de una moneda diferente al peso mexicano, se detallará la moneda en que se otorgó el crédito y el tipo de cambio. Todas las cifras en el reporte se presentan en moneda nacional y se expresan en miles. La conversión a moneda nacional se realiza al momento de efectuar la consulta del Reporte de Crédito considerando el tipo de cambio del día de la consulta.
Saldo total	Es la cantidad total del crédito que tu empresa tiene (tuvo) con la empresa comercial hasta el mes y año que se especifica en la columna “Actualizado”. Esta cantidad corresponde a la suma de los montos vigente y vencido, que aparecen en las columnas siguientes. En la mayoría de los casos, las empresas comerciales manejan facturas por pagar, por lo que el monto total reflejará la suma de la(s) factura(s) por pagar en la fecha de actualización.
Saldo vigente	Es el monto total que adeuda tu empresa en el mes y año que se especifica en la columna “Actualizado” y que aún no vence su fecha de pago. Esta cantidad refleja la suma de facturas por pagar que aún no hayan vencido.
Saldo vencido	Es el monto total que adeuda tu empresa en el mes y año que se especifica en la columna “Actualizado” y cuya fecha de pago ya venció. Esta cantidad refleja la suma de facturas por pagar que no hayan sido cubiertas en la fecha de pago establecida.
Saldo vencido por días de atraso	En estas columnas se presenta un desglose del monto vencido, indicando las cantidades que se adeudan a la empresa comercial de acuerdo a días de atraso. Es importante señalar que en los créditos con empresas comerciales se manejan facturas por pagar, las cuales pueden tener diferentes fechas de vencimiento; es por ello que el monto vencido puede desglosarse en diferentes periodos de vencimiento.

HISTÓRICO DE PAGOS

En esta columna se proporciona una historia del comportamiento del crédito de hasta 25 meses a partir de la fecha de actualización del crédito. Esta historia se conforma con la información que mes a mes entregan los Otorgantes de Crédito respecto a la “Forma de Pago” incluyendo el mes actual.

Puede reportarse un número menor de meses dependiendo de la vigencia del crédito o de la fecha en que el Otorgante comenzó a reportar la información.

BURO DE CREDITO

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

Para leer el histórico de pagos sólo se requiere hacer coincidir la fila del año con la columna del mes que corresponda. Los números tienen el siguiente significado:

—	No se reportó información sobre el crédito en ese mes
1	Crédito al corriente
2	Crédito con atraso de 1 a 29 días
3	Crédito con atraso de 30 a 59 días
4	Crédito con atraso de 60 a 89 días
5	Crédito con atraso de 90 a 119 días
6	Crédito con atraso de 120 a 179 días
7	Crédito con atraso de 180 días o más

Ejemplo:

DECLARATIVA

Si efectuaste una aclaración a algún crédito de tu empresa y el Otorgante de Crédito resolvió que la reclamación no procede o procede parcialmente, tienes derecho a solicitar que se incluya un texto de hasta 200 palabras en tu Reporte de Crédito Especial. En la declarativa podrás explicar el motivo de tu inconformidad con la información registrada en el Reporte.

DETALLE DE LAS CONSULTAS

En esta sección se detalla el nombre de los Otorgantes de Crédito que han consultado el Reporte de Crédito en los últimos 24 meses. Se indica la fecha de consulta, así como la dirección y teléfono de la empresa que efectuó la misma.

Cuando en la columna de fecha aparezca la palabra *Reposición, se referirá a un Reporte de Crédito Ordinario actualizado enviado a los otorgantes que te consultaron en los últimos 6 meses como parte de la respuesta a una aclaración.

Ponemos a tu disposición los siguientes medios de atención:

Centro de Servicio a Clientes:
De la Ciudad de México 54 49 49 54
Del interior del país 800 64 07 920

Oficina de Atención a Clientes:
Periférico Sur 4349, Plaza Imagen Local 3
Fracc. Jardines en la Montaña,
Del Tlalpan, México, D.F., C.P. 14210

BURO DE CREDITO

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

CLAVES DE OBSERVACIÓN

Clave	Descripción	Comentario
AD	Cuenta o monto en aclaración	La cuenta o algún monto del crédito se encuentra en aclaración por solicitud del cliente.
CA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un usuario de una sociedad	El acreedor vendió su cartera al corriente a un tercero usuario de otra sociedad. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del Otorgante y no por una experiencia desfavorable con el cliente.
CC	Cuenta cancelada o cerrada	Crédito cerrado a solicitud del cliente o por decisión de la institución otorgante.
CL	Cuenta cerrada que estuvo en cobranza y fue pagada totalmente, sin causar quebranto	El cliente dejó de pagar, por lo que el crédito fue enviado al área de cobranza, sin causar quebranto.
CV	Cuenta que NO está al corriente, vendida o cedida a un usuario de una cociedad	El acreedor vendió su cartera con problemas de pago a un tercero usuario de una sociedad.
FD	Cuenta fraudulenta	El crédito se utilizó fraudulentamente por el cliente y fue declarado conforme sentencia judicial.
FN	Fraude no atribuible al consumidor	El consumidor perdió o le robaron identificaciones o información con las cuales se cometió un fraude en su contra.
FP	Fianza pagada	El cliente contrató una fianza para garantizar el cumplimiento de pago de un producto o servicio. Dicha fianza se hizo efectiva y el cliente no ha liquidado su obligación con la afianzadora.
FR	Adjudicación o aplicación de garantía	El bien fue adjudicado por el acreedor o se aplicaron las garantías del crédito por falta de pago mediante un proceso judicial de cobro. En caso de que el saldo vencido no haya sido cubierto totalmente al momento de la adjudicación del bien, se reportará dicho monto.
IA	Cuenta inactiva	La línea de crédito no está siendo utilizada por el cliente.
IM	Integrante causante de mora	Integrante de un grupo solidario o de banca comunal causante de mora.
LC	Convenio de finiquito o pago menor acordado con el consumidor	Se negoció el adeudo remanente con base en una quita, condonación o descuento a solicitud del cliente y/o un convenio de finiquito.
LG	Pago menor por programa institucional o de gobierno incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales	Se negoció el adeudo con base en una quita condonación o descuento, derivado de un programa propio del otorgante o como resultado de un programa de apoyo gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales.
LO	En localización	El usuario no ha podido localizar al cliente titular de la cuenta.
LS	Tarjeta de crédito extraviada o robada	Cuando la tarjeta de crédito empresarial, corporativa o de servicio es reportada como extraviada o robada.
NA	Cuenta al corriente vendida o cedida a un NO usuario de la sociedad	El acreedor vendió su cartera al corriente a un tercero NO usuario de una sociedad. La venta obedece a decisiones de inversión por parte del otorgante y no por una experiencia desfavorable con el cliente.
NV	Cuenta que no está al corriente vendida o cedida a un NO usuario de la sociedad	El acreedor vendió su cartera con problemas de pago a un tercero NO usuario de la sociedad.
PC	Cuenta en cobranza	El cliente dejo de pagar, por lo que el crédito fue enviado y se encuentra en el área de cobranza.
RA	Cuenta reestructurada sin pago menor, por programa institucional o gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales	Se negoció una reestructura promovida por el otorgante, en razón de un programa propio o producto de un programa de apoyo gubernamental, incluyendo los apoyos a damnificados por catástrofes naturales.
CO	Crédito en controversia	Crédito en Controversia. Existe incertidumbre jurídica sobre la propiedad de los derechos de cobro derivados del crédito.

BURO DE CREDITO

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

CLAVES DE OBSERVACIÓN

Clave	Descripción	Comentario
RI	Robo de identidad	El crédito se otorgó fraudulentamente con documentación falsa del cliente.
RF	Resolución judicial favorable al cliente	Cliente que obtuvo una resolución judicial favorable respecto de un crédito. Se debe eliminar toda referencia a un incumplimiento.
RN	Cuenta reestructurada debido a un proceso judicial	El crédito fue reestructurado debido a la conclusión de un proceso judicial sin incluir aquellas cuentas reestructuradas derivadas de un proceso judicial favorable al cliente.
RV	Cuenta reestructurada sin pago menor, por modificación de la situación del cliente a petición de éste	La cuenta se reestructuró debido a que se modificó la situación del cliente a petición de éste último. Estas cuentas no han reportado pagos menores (quitas, condonaciones o descuentos).
SG	Demanda por el Otorgante	Demanda interpuesta por el Otorgante de Crédito en contra del cliente. La información se actualizará de acuerdo al resultado de la demanda.
UP	Cuenta que causa quebranto	El saldo del crédito es reportado como pérdida total por la institución otorgante.
VR	Dación en pago o renta	Dación en pago ofrecida por el cliente a causa de incapacidad de pago o bien, en caso de créditos hipotecarios, cuando el otorgante recuperó la posesión del bien mediante un proceso especial de cobranza y se lo está arrendando al mismo cliente. Cuando el saldo deudor no haya sido cubierto totalmente con la dación en pago, se deberá reportar el monto del saldo no cubierto.

CLAVES DE PREVENCIÓN

Clave	Descripción
78	Negocio receptor de tarjetas de crédito que propició pérdida a la Institución.
79	Persona relacionada con empresa o persona física con actividad empresarial con clave de prevención.
80	Cliente declarado en quiebra, suspensión de pagos o en concurso mercantil. No debe estar asignada a persona relacionada, a menos que sea ella quien se declare en esta situación
81	Cliente en trámite judicial. Es factible que la clave se modifique cuando cambie la situación del deudor.
82	Cliente que propició pérdida al Otorgante por fraude comprobado, declarado conforme a sentencia judicial.
83	Cliente que solicitó y/o acordó con el Otorgante liquidación del crédito con pago menor a la deuda.
84	El Otorgante no ha podido localizar al cliente, titular de la cuenta. Es factible que la clave se modifique cuando cambie la situación del deudor.
85	Cliente desvió recursos a fines distintos a los pactados, debidamente comprobado.
86	Cliente que dispuso de las garantías que respaldan el crédito sin autorización del Otorgante.
87	Cliente que enajena o cambia régimen de propiedad de sus bienes o permite gravámenes sobre los mismos.
88	Cliente que dispuso de las retenciones de sus trabajadores, no enterando a la institución correspondiente.
92	Cliente que propició pérdida total al Otorgante. No aplica para quitas o reestructuras.

CLAVES DE PREVENCIÓN COMO PERSONA RELACIONADA

Clave	Descripción
79	Persona relacionada con empresa o con persona física con actividad empresarial con clave de prevención. Aplica sólo como personas relacionada, no para titular.

BURO DE CREDITO

REPORTE DE CREDITO ESPECIAL

INSTRUCTIVO DE INTERPRETACIÓN PARA PERSONAS MORALES Y FÍSICAS CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL

DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY PARA REGULAR SOCIEDADES DE INFORMACIÓN CREDITICIA

Resumen de la Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación del 01 de Febrero del 2008.
Toda persona o empresa de quien se cuente con información en Buró de Crédito tiene derecho a conocer la información registrada así como a presentar, en su caso, una reclamación ante una inconformidad.

En protección a sus intereses, la Ley para Regular Sociedades de Información Crediticia les confiere los siguientes derechos:

Dar su autorización expresa para ser consultado en Buró de Crédito

- Buró de Crédito sólo podrá proporcionar información a un Otorgante de Crédito cuando exista la autorización expresa de la persona o empresa de quien solicita información para que se obtenga su Reporte de Crédito.

Como excepciones a lo anterior, la ley autoriza a los Otorgantes de Crédito a efectuar consultas sin autorización expresa de la empresa o persona física que deseen consultar cuando suceda lo siguiente:

- En el caso de las empresas, cuando el crédito total sea superior a 400,000 UDIS.
- Exista una relación jurídica vigente reportada a Buró de Crédito antes del 14 de febrero del 2002. Una relación jurídica es por ejemplo la firma de un contrato de apertura de cuenta, la firma de un pagaré por parte del cliente a una empresa comercial o entidad financiera.
- Las consultas sin autorización se permitirán hasta que dicha relación jurídica termine.

- Buró de Crédito proporcionará el Reporte de Crédito Especial directamente al titular del mismo, cuando exista la autorización expresa de éste o bien, haya sido plenamente identificado mediante un conjunto de preguntas establecidas para este efecto.

Obtener un Reporte de Crédito Especial gratuito una vez cada 12 meses

- El Reporte de Crédito Especial es gratuito siempre y cuando sea la primera solicitud efectuada en un período de 12 meses y se solicite que la entrega del mismo se realice por correo electrónico o el titular del reporte lo recoja directamente en la oficina de atención a clientes.

- Si se solicita que el envío del Reporte de Crédito Especial se efectúe por fax, correo con acuse de recibo o mensajería, o bien, se requiere más de un reporte en un período de 12 meses, se deberá cubrir el costo autorizado por Banco de México.

- Buró de Crédito tiene un plazo de 5 días contado a partir de la fecha en que recibe la solicitud para enviar o entregar el reporte, por el medio que el titular del mismo seleccione.

- El Reporte de Crédito Especial debe contener el nombre de los Otorgantes de Crédito que reportaron la información así como de aquellos que hayan consultado el reporte en los últimos 24 meses. Asimismo, debe acompañarse de un instructivo de interpretación, un resumen de los derechos y pasos a seguir para efectuar, en su caso, una reclamación.

Presentar una reclamación sobre la información contenida en un Reporte de Crédito cuando exista inconformidad

- Toda persona o empresa puede presentar una aclaración ante Buró de Crédito, Condusef o Profeco, cuando esté inconforme con respecto a la información contenida en su Reporte de Crédito Especial.

- Cuando algún Otorgante niegue un crédito o servicio, con motivo de la información contenida en el Reporte de Crédito, está obligado a informar a los clientes dicha situación, así como proporcionar los datos de la sociedad donde obtuvo dicha información.

- Buró de Crédito debe corregir de manera inmediata su base de datos cuando los errores le sean imputables, o tramitar la reclamación ante el Otorgante de Crédito que corresponda.

- Buró de Crédito incluirá la leyenda “Registro Impugnado” en el crédito que corresponda, la cual permanecerá hasta que se concluya el trámite de la reclamación.

- La respuesta a la reclamación se enviará en un plazo no mayor a 29 días a partir de que se reciba la solicitud en Buró de Crédito.

- En los casos en donde proceda la modificación a la información registrada en Buró de Crédito, se enviará junto con la respuesta a la reclamación un Reporte de Crédito Especial corregido. Asimismo, a todos los Otorgantes de Crédito que hubiesen consultado el reporte en cuestión en los últimos 6 meses, se les enviará un Reporte de Crédito corregido.

- Cuando el Otorgante de Crédito no responda la reclamación en el plazo permitido, Buró de Crédito deberá corregir la base de datos de acuerdo a lo solicitado por el titular del Reporte de Crédito.

- Toda persona tiene derecho a conocer los datos de la empresa que adquirió su crédito, cuando éste haya sido vendido o cedido por parte del otorgante con quien inicialmente firmó su crédito. Esta información está disponible en la página de internet de Buró de Crédito www.burodecredito.com.mx

- Las dos primeras reclamaciones que se realicen en un año calendario no tendrán costo.

- Toda persona tiene derecho a solicitar que se incluya un texto de hasta 200 palabras en su Reporte de Crédito Especial cuando haya efectuado una reclamación y el Otorgante de Crédito correspondiente haya resuelto que la reclamación no procede o procede parcialmente. En ese texto podrá explicar el motivo de su inconformidad con la información registrada en su reporte.

BURO DE CREDITO